



ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
08 de julio de 2020

En la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, siendo las **12:45** horas del **08 de julio de 2020**, se reúnen en **sesión extraordinaria** en el Salón de Actos de la Casa Palacio del Cabildo de Gran Canaria, sito en la calle Bravo Murillo, nº 23, planta baja, la Mesa Permanente de Contratación constituida, de conformidad con el acuerdo del Consejo de Gobierno de 27 de febrero de 2020 y el vigente Reglamento Orgánico de la Corporación que disponen la composición de la misma, con la asistencia de:

Presidente:

- Don Pedro Justo Brito.

Vocales:

- Doña Judith Quintana Suárez, en representación de la Intervención.
- Doña Isabel Julios Ramírez, en representación de la Asesoría Jurídica (*).
- Don Juan Ruíz Ramos, vocal miembro electo.

Secretaria:

- Doña Isabel Gutiérrez Santana, Jefa de Servicio de Contratación.

Asiste también a la reunión de la Mesa de Contratación Doña Lourdes Negro Regel, Técnico de Administración General del Servicio de Contratación.

Existiendo Quórum suficiente para la válida constitución de la Mesa, conforme a lo establecido en el Art. 21.7 del RD 817/2009 de 8 de Mayo, que desarrolla la Ley de Contratos del Sector Público, se procede por la Presidencia al comienzo de la Sesión.

INCIDENCIAS RESEÑABLES:

(*) La representante de la Asesoría Jurídica, D.^a Isabel Julios Ramírez abandona la sesión a las 13:00 horas, incorporándose D.^a Inés Charlén Cabrera en el punto 6.2.4 del orden del día.

(**) El expediente **XP1057/2019/JC** - **“Análisis de paternidad en Neochamaelea Pulverulenta”**, queda sin aperturar por una incidencia técnica.

Siguiendo indicaciones de la Presidencia se altera el orden de los asuntos incluidos en el orden del día, quedando como sigue:

Código Seguro De Verificación	a6CvztbpfS+N3mpB4YsGyg==	Fecha	15/07/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/a6CvztbpfS+N3mpB4YsGyg=	Página	1/22





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
08 de julio de 2020**

1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Puesta a disposición de los miembros de la Mesa el Acta de la reunión extraordinaria de la Mesa de Contratación de 03 de julio de 2020 se aprueba unanimidad de los presentes.

2. CESE Y NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

- No hubo.

3. CORRECCIÓN DE ERROR/ES ACTA/S ANTERIORES

- No hubo.

4. DACIÓN DE CUENTA

- No hubo.

5. PROCEDIMIENTO ABIERTO ARTÍCULO 156 LCSP

5.1- CON CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR:

5.1.6 Propuesta de Adjudicación.

- **XP0012/2018/OP** Procedimiento abierto varios criterios a juicio de valor o cualitativos: **“Redacción proyecto de mejora de trazado y acondicionamiento de la GC-200, P.K. 58+990 al 61+380”**. Importe neto 45.125,00 € e IGIC 2.933,13 €. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 4 meses. **Obras Públicas e Infraestructuras.**

En la Mesa del pasado **3 julio de 2020**, se procedió al análisis del **informe técnico de valoración y propuesta de adjudicación de fecha 01 de junio de 2020**, acordándose por unanimidad remitir el informe al Servicio a fin de que se emita informe complementario.

Visto el **informe técnico de valoración y propuesta de adjudicación de fecha 01 de junio de 2020** así como el **informe complementario de fecha 6 de julio de 2020**, suscritos por Don Francisco Manuel Rodríguez-Batlloir de la Nuez, Jefe de Servicio Técnico de Obras Públicas y Don Bernardo Domínguez Viera, en los que se detalla el proceso seguido para efectuar la valoración y la aplicación pormenorizada de los criterios automáticos contemplados en los Pliegos que rigieron la licitación, y, conteniendo la propuesta de adjudicación, la **Mesa acuerda por unanimidad de los presentes hacer suyo el contenido de los informes y proponer en el mismo sentido informado por el Servicio** la adjudicación del referido contrato a la licitadora **SOCIEDAD DE INGENIERÍA, SERVICIOS DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE, S.A.**

Código Seguro De Verificación	a6CvztbpFS+N3mpB4YsGyg==	Fecha	15/07/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/a6CvztbpFS+N3mpB4YsGyg=	Página	2/22





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
08 de julio de 2020**

con NIF A35035716 con un total de 88,14 puntos, por un importe neto de **38.700 €** e IGIC al 7% de **2.709 €** y restantes condiciones de la oferta.

Esta propuesta de adjudicación está condicionada a la aportación en el plazo establecido de la documentación requerida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rijan la licitación.

En virtud de lo expuesto, la Mesa de Contratación, **ACUERDA REQUERIR** a **SOCIEDAD DE INGENIERÍA, SERVICIOS DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE, S.A.** con NIF A35035716 en virtud de lo dispuesto en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público para que en plazo máximo de **DIEZ (10) DÍAS HÁBILES** contados a partir de la recepción de la notificación efectuada medios electrónicos presenten:

1) Los poderes de representación, debidamente bastanteados por la Asesoría Jurídica de esta Corporación, sita en la calle Bravo Murillo nº 25- 2ª planta, de Las Palmas de Gran Canaria, teléfonos 928.219683/4/5/. Trámite disponible en <http://cabildo.grancanaria.com/-/tramite-diligencia-de-bastanteo-de-poderes-t2-0160-pa01->.

2) Solvencia económica o financiera: Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, **deberá ser al menos de 67.687,50€**. En el caso que atendiendo a la fecha de constitución o inicio de actividades no alcancen las mismas el período de tres años, se exigirá que el licitador disponga del mínimo de solvencia exigido respecto del ejercicio de mayor volumen de los ejercicios disponibles.

El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

3) Solvencia Técnica o Profesional de empresas que no son de nueva creación:

Una relación de los principales trabajos realizados de igual o similar naturaleza en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de

Código Seguro De Verificación	a6CvztbpFS+N3mpB4YsGyg==	Fecha	15/07/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/a6CvztbpFS+N3mpB4YsGyg=	Página	3/22





ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
08 de julio de 2020

contratación por la autoridad competente. **Se requiere que importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a 31.587,50€**

Solvencia técnica empresas de nueva creación: Declaración sobre la plantilla media anual de la empresa y del número de directivos durante los tres últimos años:

-Manteniendo de la plantilla en los últimos 3 años: +10%.

-Mantenimiento de los cuadros directivos en los últimos 3 años: +10%

4) Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias relativas a la Hacienda Estatal, a la Canaria (específico para contratar con la Administración), con la Seguridad Social.

La información del cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Insular del Cabildo de Gran Canaria obra en poder de esta Corporación, verificándose este extremo por el Órgano de Contabilidad y Presupuestos en el plazo concedido para atender este requerimiento, e incorporándose al expediente de su razón.

5) Asimismo, en igual plazo ha de constituir la garantía definitiva, conforme al artículo 107 LCSP por los siguientes importes, que se corresponde con el **cinco por ciento (5%)** del importe de adjudicación: 5% de **38.700,00 €=1.935 €**

5.2. SÓLO CON CRITERIOS AUTOMÁTICOS:

5.2.4 Propuesta de Adjudicación.

- **XP0450/2019/MCI** - Procedimiento abierto varios criterios automáticos. **“Servicios de soporte y asistencia técnica de los dispositivos de red del Cabildo de Gran Canaria”**. Importe neto de **128.900,00 €** IGIC de **9.023,00 €**. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 24 meses, sin prórroga. **Microinformática, Comunicaciones e Instalaciones.**

En la Mesa del pasado **03 de junio de 2020**, se procedió a la apertura de los sobres de los criterios automáticos, con el resultado que obra en el acta, quedando desde ese momento disponible la documentación electrónica para que el Servicio de origen del expediente, informara sobre la valoración de los criterios automáticos conforme a los Pliegos, con posterior remisión a la Mesa de Contratación para su valoración y propuesta de adjudicación.

Emitido **informe técnico de valoración y propuesta de adjudicación de fecha 25 de junio de 2020**, suscrito por D^a María José Artilles Pérez, Jefa de Sección de Microinformática, en el que se detalla el proceso seguido para efectuar la valoración y la aplicación pormenorizada de los criterios automáticos contemplados en los Pliegos que rigieron la licitación así como la propuesta de adjudicación, **la Mesa acuerda por unanimidad de los presentes, hacer suyo el contenido del informe y proponer en el mismo sentido informado por el Servicio** la adjudicación del referido contrato a la

Código Seguro De Verificación	a6CvztbpfS+N3mpB4YsGyg==	Fecha	15/07/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/a6CvztbpfS+N3mpB4YsGyg=	Página	4/22





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
08 de julio de 2020**

licitadora **VELORCIOS S.L.** con NIF **B35736321**, con un total de 100 puntos por importe neto de **128.900,00 €** y un IGIC al 7% de **9.023,00 €**, con una partida alzada en precario de **30.780 €**, una bolsa de **35 horas mensuales de asistencias técnicas presenciales** y restantes condiciones de su oferta.

Esta propuesta de adjudicación está condicionada a la aportación en el plazo establecido de la documentación requerida en el Pliego de cláusulas Administrativas Particulares que rija la licitación.

En virtud de lo expuesto, la Mesa de Contratación **ACUERDA por unanimidad REQUERIR a VELORCIOS S.L con NIF B35736321** en virtud de lo dispuesto en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público para que en plazo máximo de **DIEZ (10) DÍAS HÁBILES** contados a partir de la recepción de la notificación efectuada medios electrónicos presenten:

1) Los poderes de representación, debidamente bastanteados por la Asesoría Jurídica de esta Corporación, sita en la calle Bravo Murillo nº 25- 2ª planta, de Las Palmas de Gran Canaria, teléfonos 928.219683/4/5/. Trámite disponible en <http://cabildo.grancanaria.com/-/tramite-diligencia-de-bastanteo-de-poderes-t2-0160-pa01->.

2) Solvencia económica o financiera: Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, **deberá ser al menos de 96.675 €** . En el caso que atendiendo a la fecha de constitución o inicio de actividades no alcancen las mismas el período de tres años, se exigirá que el licitador disponga del mínimo de solvencia exigido respecto del ejercicio de mayor volumen de los ejercicios disponibles.

El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

3) Solvencia Técnica o Profesional de empresas que no son de nueva creación:

Una relación de los principales trabajos realizados de igual o similar naturaleza en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de

Código Seguro De Verificación	a6CvztbpfS+N3mpB4YsGyg==	Fecha	15/07/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/a6CvztbpfS+N3mpB4YsGyg=	Página	5/22





ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
08 de julio de 2020

contratación por la autoridad competente. **Se requiere que importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a 45.115,00 €**

Solvencia técnica empresas de nueva creación: Declaración sobre la plantilla media anual de la empresa y del número de directivos durante los tres últimos años:

-Manteniendo de la plantilla en los últimos 3 años: +10%.

-Mantenimiento de los cuadros directivos en los últimos 3 años: +10%

4) Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias relativas a la Hacienda Estatal, a la Canaria (específico para contratar con la Administración), con la Seguridad Social.

La información del cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Insular del Cabildo de Gran Canaria obra en poder de esta Corporación, verificándose este extremo por el Órgano de Contabilidad y Presupuestos en el plazo concedido para atender este requerimiento, e incorporándose al expediente de su razón.

5) Asimismo, **en igual plazo ha de constituir la garantía definitiva**, conforme al artículo 107 LCSP por los siguientes importes, que se corresponde con el **cinco por ciento (5%)** del presupuesto base de licitación: **5% de 128.900 € = 6.445€**

6. PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ARTÍCULO 159 LCSP

6.2- SOLO CON CRITERIOS AUTOMÁTICOS:

6.2.4 Análisis de la documentación requerida y garantía definitiva del propuesto adjudicatario y, en su caso, toma de conocimiento del informe técnico.

- **XP1161/2019/MA** - Procedimiento abierto simplificado solo automáticos. **“Suministro de agua mineral embotellada para los centros de trabajo de la Consejería de Gobierno de Medio Ambiente para los ejercicios 2020-2022 compuesto por 2 Lotes”**. Importe neto de **43.000,0 €** IGIC de **0,0 €**. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 2 años, con prórroga expresa por periodos anuales hasta un máximo de dos (2) años. **Medio Ambiente.**

En la reunión de la Mesa de Contratación celebrada el **17 de junio de 2020** se acordó proponer la adjudicación de los contratos de referencia al licitador **AGUAS MINERALES DE FIRGAS, S.A.** con NIF **A35013952**. **La Mesa comprueba que ha presentado en forma y plazo la documentación requerida y detallada en el acta de dicha reunión, SALVO la exigida para acreditar la solvencia económica y técnica (no la aporta).**

La Mesa de Contratación, **ACUERDA por unanimidad efectuar REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN concediendo al efecto un plazo de 3 días naturales** de conformidad con la cláusula 20.1ª) del Pliego de cláusulas Administrativas Particulares que rige el presente procedimiento para que aporte:

Código Seguro De Verificación	a6CvztbpFS+N3mpB4YsGyg==	Fecha	15/07/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/a6CvztbpFS+N3mpB4YsGyg=	Página	6/22





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
08 de julio de 2020**

1) Solvencia económica o financiera: Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, **deberá ser al menos de 13.975 € (Lote 1) y 7.525 € (Lote 2)**. En el caso que atendiendo a la fecha de constitución o inicio de actividades no alcancen las mismas el período de tres años, se exigirá que el licitador disponga del mínimo de solvencia exigido respecto del ejercicio de mayor volumen de los ejercicios disponibles.

El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

2) Solvencia Técnica o profesional de empresas que no son de nueva creación:

Una relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyan el objeto del contrato en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. El importe anual que el licitador deberá acreditar como ejecutado durante el año de mayor ejecución del período citado, en suministros de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, ha de **ser igual o superior a las siguientes cuantías: 9.782,50 (lote 1) y 5.267,50 (lote 2)**.

Para determinar que un suministro es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato, se atenderá a los tres primeros dígitos de los respectivos códigos del Vocabulario Común de los Contratos Públicos (CPV) correspondientes al objeto del contrato, aprobado por el Reglamento (CE) nº 2195/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo de 5 de noviembre de 2002.

Solvencia técnica empresas de nueva creación: Muestras, descripciones y fotografías de los productos a suministrar, cuya autenticidad pueda certificarse a petición de la entidad contratante.

Código Seguro De Verificación	a6CvztbpFS+N3mpB4YsGyg==	Fecha	15/07/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/a6CvztbpFS+N3mpB4YsGyg=	Página	7/22





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
08 de julio de 2020**

- **XP1234/2019/EI** - Procedimiento abierto simplificado varios criterios automáticos. **“Activa-te en fin de semana 2020”**. **Dos lotes** Importe neto de 81.000 € IGIC de 5.670 €. Tramitación urgente. Plazo de ejecución 7 meses. **Educación y Juventud**.

En la reunión de la Mesa de Contratación celebrada el **17 de junio de 2020** se acordó proponer la adjudicación de los contratos de referencia al licitador **LIMONIUM CANARIAS, S.L.** con NIF **B35632553**. **La Mesa comprueba que ha presentado en forma y plazo la documentación requerida** y detallada en el acta de dicha reunión, **SALVO la exigida para acreditar la solvencia técnica (no la aporta)**.

La Mesa de Contratación, **ACUERDA por unanimidad efectuar REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN concediendo al efecto un plazo de 3 días naturales** de conformidad con la cláusula 20.1º) del Pliego de cláusulas Administrativas Particulares que rige el presente procedimiento para que aporte:

1) Solvencia Técnica o Profesional de empresas que no son de nueva creación:

Una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. **Se requiere que importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a 34.300€ para el Lote I y 22.400€ para el Lote II.**

Solvencia técnica empresas de nueva creación: Declaración sobre la plantilla media anual de la empresa y del número de directivos durante los tres últimos años:
-Manteniendo de la plantilla en los últimos 3 años: +10%.
-Mantenimiento de los cuadros directivos en los últimos 3 años: +10%

- **XP0087/2018/PRE** - Procedimiento abierto **simplificado** con varios criterios sujetos a juicio de valor. **“Cobertura Audiovisual de los actos del Cabildo en la Isla de Gran Canaria”**. Importe neto de **50.000,00 €** e IGIC de **3.250,00 €**. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 1 año. **Presidencia**.

En la reunión de la Mesa de Contratación celebrada el **25 de junio de 2020** se acordó proponer la adjudicación del contrato de referencia al licitador **KIMEDIA AUDIOVISUALES, S.L.U.**, con NIF **B35939305**. **La Mesa comprueba que ha presentado en forma y plazo la documentación requerida** y detallada en el acta de dicha reunión, por lo que se acuerda continuar con la adjudicación y formalización contractual.

Código Seguro De Verificación	a6CvztbpfS+N3mpB4YsGyg==	Fecha	15/07/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/a6CvztbpfS+N3mpB4YsGyg=	Página	8/22





ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
08 de julio de 2020

6. PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ARTÍCULO 159 LCSP

6.2- SOLO CON CRITERIOS AUTOMÁTICOS:

6.2.1 Documentación General, Criterios automáticos y Propuesta de adjudicación.

- **XP0956/2019/SSAA** - Procedimiento abierto simplificado varios criterios automáticos. **“Reforma de las oficinas de Administración Alta y vestuarios del personal, de la Granja Agrícola del Cabildo de Gran Canaria (T.M. Arucas)”**. Importe neto de **446.950,75 €** e IGIC de **31.286,55 €**. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 6 meses. **Agricultura, Ganadería y Pesca.**

Por la Secretaria de la Mesa se da cuenta del **vencimiento el día 29 de junio de 2020**, de la licitación anteriormente relacionada y de la certificación de fecha **01 de julio de 2020**, emitida por la Jefe de Servicio de Contratación, actuando por delegación de firma de la Titular Accidental del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular (Decreto nº 56, de 09/07/15), comprensiva de las empresas que se han presentado a la misma y que son:

- Número uno- REIDAN CANARIAS, S.L. (B76158351)
- Número dos- HNV INFRAESTRUCTURAS, S.L. (B64584337)
- Número tres- FOMENTO Y CONSTRUCCIONES ROQUE NUBLO, S.L. (B76041656)
- Número cuatro- INGEMONT TECNOLOGÍAS, S.A. (A91614263)
- Número cinco- INSTALACIONES Y SERVICIOS PARA EL AHORRO Y LA EFICIENCIA, S.A. (A90050980)
- Número seis- ZIMA DESARROLLOS INTEGRALES, S.L. (B73544819)
- Número siete- IMESAPI, S.A. (A28010478)
- Número ocho- CONSTRUPLAN CONSTRUCCIONES Y PLANIFICACIÓN, S.L. (B35543958)
- Número nueve- TECNOSYSTEM, S.A. (A35104348)

Se incorpora a la sesión D.^a Belinda Nuez González, Técnico del Servicio Promotor.

A la vista de los licitadores presentados y en atención a lo dispuesto en el art. 64 de la LCSP, los miembros integrantes de ésta Mesa, con el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores, manifiestan en este acto que no ostentan ningún tipo de conflicto de intereses que pueda afectar o comprometer la imparcialidad e independencia en el presente procedimiento.

Código Seguro De Verificación	a6CvztbpfS+N3mpB4YsGyg==	Fecha	15/07/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/a6CvztbpfS+N3mpB4YsGyg=	Página	9/22





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
08 de julio de 2020**

A continuación el Presidente de la Mesa, y la Secretaria, acuerdan la liberación de claves privadas para la apertura del sobre correspondientes a la Documentación General y criterios cuantificables por fórmula presentados telemáticamente por los licitadores, **visualizándose tras la apertura electrónica** lo siguiente:

LICITADOR	DOCUMENTACIÓN GENERAL			
	DEUC	Relación de empresas vinculadas (anexo II PCAP)	Confidencialidad	ROLECE
1. Reidan Canarias, S.L. - B76158351		Presenta		
2. HNV Infraestructuras, S.L. - B64584337		Presenta		
3. Fomento y Construcciones Roque Nublo, S.L. - B76041656		Presenta		
4. Ingemont Tecnologías, S.A. - A91614263		Presenta		
5. Instalaciones y Servicios para el Ahorro y la Eficiencia, S.A. - A90050980		Presenta		
6. Zima Desarrollos Integrales, S.L. - B73544819		Presenta		
7. Imesapi, S.A. - A28010478	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
8. Construplan, Construcciones y Planificación, S.L. - B35543958		Presenta		
9. Tecnosystem, S.A. - A35104348		Presenta		

Código Seguro De Verificación	a6CvztbpFS+N3mpB4YsGyg==	Fecha	15/07/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/a6CvztbpFS+N3mpB4YsGyg=	Página	10/22





CONSEJERIA DE HACIENDA
Servicio de Contratación
05.0.5.

ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
08 de julio de 2020

LICITADOR	CRITERIOS AUTOMÁTICOS					
	IMPORTE NETO €	MEJORAS				
		MEJORA 1: MEJORA DE VIDRIOS DE LAS CARPINTERIAS.	MEJORA 2: REDUCCION DE PLAZO DE LAS OBRAS. 1 MES O 2 MESES	MEJORA 3: MEJORA CALIDAD Y CONFORMT MODULOS PREFABRICADOS	MEJORA 4: SUSTITUCIO N DE TOLDOS DE FACHADAS.	MEJORA 5: AMPLIACION DE PLAZO DE GARANTIA DE LAS OBRAS.
1. Reidan Canarias, S.L. - B76158351	392.000	NO OFERTA				
2. HNV Infraestructuras, S.L. - B64584337	409.106,53	SI	SI 2 MESES	SI	SI	SI 5 AÑOS
3. Fomento y Construcciones Roque Nublo, S.L. - B76041656	393.300	SI	SI 2 MESES	SI	SI	SI 5 AÑOS
4. Ingemont Tecnologias, S.A. - A91614263	414.010,48	SI	SI 2 MESES	SI	SI	SI 5 AÑOS
5. Instalaciones y Servicios para el Ahorro y la Eficiencia, S.A. - A90050980	430.190,16	SI	SI 2 MESES	NO	NO	SI 5 AÑOS
6. Zima Desarrollos Integrales, S.L. - B73544819	419.239,80	SI	SI 2 MESES	SI	SI	SI 5 AÑOS
7. Imesapi, S.A. - A28010478	374.960,15	SI	SI 2 MESES	SI	SI	SI 5 AÑOS
8. Construplan, Construcciones y Planificacion, S.L. - B35543958	421.921,51	SI	SI 2 MESES	SI	SI	SI 2 AÑOS
9. Tecnosystem, S.A. - A35104348	412.000	SI	SI 2 MESES	NO	SI	SI 2 AÑOS

Código Seguro De Verificación	a6CvztbpfS+N3mpB4YsGyg==	Fecha	15/07/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/a6CvztbpfS+N3mpB4YsGyg=	Página	11/22





ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
08 de julio de 2020

Tras el acto se procede de conformidad con lo establecido en el art 159.4º de la LCSP:

- Exclusión de las ofertas que no cumplan el PCAP, evaluar y clasificar las ofertas
- Realizar la propuesta de adjudicación
- Comprobación en el ROLECE
- Requerimiento a la empresa que ha obtenido la mejor puntuación

Se realiza por **el técnico del Servicio Promotor** la valoración de las mismas a los efectos de las posibles bajas anormales, (*el informe técnico se incorporará al expediente electrónico*), **manifestándose en el acto que ninguna de las ofertas está incurso en baja desproporcionada.**

Asimismo, se establece el siguiente orden de clasificación de las ofertas:

Orden	Empresas
1	Imesapi, S.A. - A28010478
2	Fomento y Construcciones Roque Nublo, S.L. - B76041656
3	HNV Infraestructuras, S.L. - B64584337
4	Ingemont Tecnologías, S.A. - A91614263
5	Zima Desarrollos Integrales, S.L. - B73544819
6	Construplan, Construcciones y Planificación, S.L. - B35543958
7	Tecnosystem, S.A. - A35104348
8	Instalaciones y Servicios para el Ahorro y la Eficiencia, S.A. - A90050980
9	Reidan Canarias, S.L. - B76158351

Por todo ello, la Mesa de Contratación **ACUERDA POR UNANIMIDAD PROPONER LA ADJUDICACIÓN** del contrato de referencia a **IMESAPI, S.A. con NIF A28010478** por un **Importe neto** de 374.960,15 € e **IGIC** 26.247,21 €, y restantes condiciones de su oferta.

En virtud de lo expuesto, la Mesa de Contratación **comprueba en el ROLECE los datos inscritos de la licitadora, ACORDÁNDOSE por unanimidad REQUERIR a IMESAPI, S.A. con NIF A28010478**, en virtud de lo dispuesto en el artículo 150.2 y 159.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público para que en plazo máximo de **SIETE (07) DÍAS HÁBILES** contados a partir de la recepción de la notificación efectuada medios electrónicos presenten:

Código Seguro De Verificación	a6CvztbpFS+N3mpB4YsGyg==	Fecha	15/07/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/a6CvztbpFS+N3mpB4YsGyg=	Página	12/22





ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
08 de julio de 2020

1) **Los poderes de representación, debidamente bastanteados** por la Asesoría Jurídica de esta Corporación, sita en la calle Bravo Murillo nº 25- 2ª planta, de Las Palmas de Gran Canaria, teléfonos 928.219683/4/5/. Trámite disponible en <http://cabildo.grancanaria.com/-/tramite-diligencia-de-bastanteo-de-poderes-t2-0160-pa01->.

2) Asimismo, **en igual plazo ha de constituir la garantía definitiva**, conforme al artículo 107 LCSP por los siguientes importes, que se corresponde con el **cinco por ciento (5%)** del importe de adjudicación: **5% de 374.960,15 € = 18.748,01€**

5.1- CON CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR:

5.1.3 Criterios sujetos a juicio de valor (*condicionado a la admisión o exclusión definitiva de las empresas que se hayan presentado a la licitación).

- **XP0006/2019/TIAE** - Procedimiento abierto varios criterios a juicio de valor. **“Servicio de desarrollo y gestión de la continuidad de diversas plataformas tecnológicas, atendiendo a la tecnología principal de cada uno de los sistemas y a su especialización, compuesto por 5 Lotes”**. Importe neto de **5.378.005,08 €** IGIC **37.460,36 €** Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 36 meses hasta dos prórrogas, cada una de ellas de doce meses de ejecución. **Tecnologías de la Información y Administración Electrónica**.

En la **Mesa del pasado 3 de julio de 2020** se procedió a la apertura del sobre de documentación general, cuyo resultado obra en el acta de la sesión, acordándose **EFFECTUAR REQUERIMIENTO** de subsanación a tres licitadoras. La Mesa verifica **que han presentado en forma y plazo la documentación requerida** y detallada en el acta de dicha reunión, por lo que **se DECLARAN ADMITIDAS A TODAS LAS LICITADORAS, no existiendo exclusiones**.

El Presidente de la Mesa y la Secretaria, acuerdan la liberación de claves privadas, para la apertura del sobre presentado electrónicamente por las licitadoras, **visualizándose tras la apertura electrónica lo siguiente:**

LOTE I “JAVA – ESPECIALIDAD EN LIFERAY”	
LICITADORES	CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR PROPUESTA TÉCNICA Adecuación del proyecto y planteamiento de la solución. Plan de trabajo, metodología y equipamiento. Experiencia en trabajos similares. Mejoras adicionales.

Código Seguro De Verificación	a6CvztbpFS+N3mpB4YsGyg==	Fecha	15/07/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratación		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/a6CvztbpFS+N3mpB4YsGyg=	Página	13/22





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
08 de julio de 2020**

1. ALFATEC SISTEMAS, S.L.	Presenta
2. UTE EVERIS-INERSA	Presenta
3. UTE ATLANTIS TECNOLOGIA Y SISTEMAS, S.L.U. y ZOLK NET, S.L.	Presenta
4. APLICACIONES Y TRATAMIENTOS DE SISTEMAS, S.A.	Presenta
5. GRUPO CORPORATIVO GFI INFORMATICA, S.A.	Presenta
6. HIBERUS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION, S.L.	Presenta
7. ATOS CONSULTING CANARIAS, S.A.	Presenta
8. UTE IZERTIS, OPEN CANARIAS Y DESIC	Presenta
9. INDRA SOLUCIONES TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN, S.L.	Presenta

LOTE II "JAVA – ESPECIALIDAD EN APLICACIONES CORPORATIVAS	
LICITADORES	CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR PROPUESTA TÉCNICA Adecuación del proyecto y planteamiento de la solución Plan de trabajo, metodología y equipamiento. Experiencia en trabajos similares. Mejoras adicionales.
1. UTE ALFATEC-DISIC CGC	Presenta
2. INERZA, S.A.	Presenta
3. EMERGYA INGENIERÍA, S.L.	Presenta
4. UTE IGNOS ESTUDIO DE INGENIERÍA, S.L. y ARTE CONSULTORES TECNOLÓGICOS	Presenta
5. HIBERUS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION, S.L.	Presenta
6. ATOS CONSULTING CANARIAS, S.A.	Presenta
7. UTE IZERTIS, OPEN CANARIAS Y DESIC	Presenta

Código Seguro De Verificación	a6CvztbpfS+N3mpB4YsGyg==	Fecha	15/07/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratación		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/a6CvztbpfS+N3mpB4YsGyg=	Página	14/22





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
08 de julio de 2020**

8. INDRA SOLUCIONES TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN, S.L.	Presenta
9. FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS, S.A.	Presenta

LOTE III "JAVA – ESPECIALIDAD EN INTEROPERABILIDAD E INTEGRACIÓN DE SISTEMAS"	
LICITADORES	CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR PROPUESTA TÉCNICA Adecuación del proyecto y planteamiento de la solución Plan de trabajo, metodología y equipamiento. Experiencia en trabajos similares: Mejoras adicionales:
1. ALFATEC SISTEMAS, S.L.	Presenta
2. EVERIS SPAIN, S.L.U.	Presenta
3. EDOSOFT FACTORY, S.L.	Presenta
4. EMERGYA INGENIERÍA, S.L.	Presenta
5. IGNOS ESTUDIO DE INGENIERÍA, S.L.	Presenta
6. ATOS CONSULTING CANARIAS, S.A.	Presenta
7. UTE IZERTIS, OPEN CANARIAS Y DESIC	Presenta
8. FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS, S.A.	Presenta

LOTE IV "PHP":	
LICITADORES	CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR PROPUESTA TÉCNICA Adecuación del proyecto y planteamiento de la solución Plan de trabajo, metodología y equipamiento. Experiencia en trabajos similares: Mejoras adicionales:
1. ALFATEC SISTEMAS, S.L.	Presenta
2. EDOSOFT FACTORY, S.L	Presenta

Código Seguro De Verificación	a6CvztbpfS+N3mpB4YsGyg==	Fecha	15/07/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratación		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/a6CvztbpfS+N3mpB4YsGyg=	Página	15/22





ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
08 de julio de 2020

3. EMERGYA INGENIERÍA, S.L.	Presenta
4. APLICACIONES Y TRATAMIENTOS DE SISTEMAS, S.A.	Presenta
5. INVENTIA PLUS, S.L.	Presenta

LOTE V "RUBY ON RAILS":	
LICITADORES	CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR PROPUESTA TÉCNICA Adecuación del proyecto y planteamiento de la solución Plan de trabajo, metodología y equipamiento. Experiencia en trabajos similares. Mejoras adicionales.
1. USABI TEAM, S.L.	Presenta
2. EDOSOFT FACTORY, S.L.	Presenta
3. UTE TALENTO TRANSFORMACIÓN DIGITAL, S.L. y DICAMPLUS, S.L.	Presenta

Seguidamente, se informa de que el expediente y la documentación electrónica presentada se encuentran, desde este momento, a disposición del Servicio Promotor para que se proceda a remitir a esta Mesa el informe de valoración de criterios sujetos a juicio de valor.

- XP0565/2019/RES Procedimiento abierto varios criterios a juicio de valor: **"Campaña de retirada de elementos no estructurales con amianto en viviendas"**. Importe neto **398.556,00 €** IGIC **25.906,14 €** Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 12 sin prórroga. **Residuos.**

En la **Mesa del pasado 3 de julio de 2020** se procedió a la apertura del sobre de documentación general, cuyo resultado obra en el acta de la sesión, acordándose **EFFECTUAR REQUERIMIENTO** a las licitadoras. La Mesa verifica **que han presentado en forma y plazo la documentación requerida** y detallada en el acta de dicha reunión, por lo que **se DECLARAN ADMITIDAS A TODAS LAS LICITADORAS, no existiendo exclusiones.**

El Presidente de la Mesa y la Secretaria, acuerdan la liberación de claves privadas, para la apertura del sobre presentado electrónicamente por las licitadoras, **visualizándose tras la apertura electrónica lo siguiente:**

Código Seguro De Verificación	a6CvztbpFS+N3mpB4YsGyg==	Fecha	15/07/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratación		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/a6CvztbpFS+N3mpB4YsGyg=	Página	16/22





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
08 de julio de 2020**

LICITADORES	CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR	
	PROPUESTA TÉCNICA	
	Memoria propuesta de actuaciones antes de la ejecución de los trabajos de retirada.	Memoria propuesta de actuaciones durante la ejecución de los trabajos.
Número uno: FCO.ORIOL ALONSO NAVARRO (43766031K)	Presenta	Presenta
Número dos: RECICLAJES GONZALEZ MONTORO, S.L. (B76704188)	*Desvela oferta de criterios automáticos	

* Conforme al artículo 139.2.de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público:

"Las proposiciones serán secretas y se arbitrarán los medios que garanticen tal carácter hasta el momento de apertura de las proposiciones, sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 143, 175 y 179 en cuanto a la información que debe facilitarse a los participantes en una subasta electrónica, en un diálogo competitivo, o en un procedimiento de asociación para la innovación."

En este sentido el Informe 12/2013, de 22 de mayo, de la Junta Consultiva de Contratación determina:

"La inclusión de información de las ofertas en el sobre relativo al cumplimiento de los requisitos previos, conculca el principio de transparencia que exige mantener el secreto de las mismas hasta el momento de proceder a la apertura pública, de acuerdo con lo previsto en los artículos 145.2 y 160.1 TRLCSP".

La Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Estado mantiene el mismo criterio en los informes 43/02, de 17 de diciembre y 20/07, de 26 de marzo.

En igual sentido, la Resolución nº 958/2018, del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales (Recurso nº 752/2018):

"El fundamento por tanto de la exclusión de los licitadores que incumplan lo dispuesto en los pliegos de acuerdo con la LCSP sobre la inclusión en los distintos sobres de la correspondiente documentación está en los principios de igualdad de trato y no discriminación,

Código Seguro De Verificación	a6CvztbpfS+N3mpB4YsGyg==	Fecha	15/07/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratación		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/a6CvztbpfS+N3mpB4YsGyg=	Página	17/22





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
08 de julio de 2020**

principio sobre el que se asientan la normativa de la Unión Europea y por ende la española en materia de contratación”.

Examinada la documentación por la Mesa de Contratación, se concluye, que el licitador **RECICLAJES GONZALEZ MONTORO, S.L. (B76704188)** incluye en el sobre de criterios sujetos a juicio de valor (Sobre nº 2) criterios cuantificables por fórmula, que debía incluirse para su valoración, en el sobre nº3 desvelando su contenido anticipadamente, **ACORDANDO LA MESA POR UNANIMIDAD SU EXCLUSIÓN.**

Seguidamente, se informa que el expediente y la documentación electrónica presentada se encuentran, desde este momento, a disposición del Servicio Gestor para que se proceda a remitir a esta Mesa el informe de valoración de criterios sujetos a juicio de valor.

5.2.1 Documentación General.

- **XP0951/2019/SSAA** - Procedimiento abierto con criterios automáticos. **“Campaña de divulgación de la pesca”**. Importe neto de **50.327,56 €** e IGIC de **3.522,93 €**. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 12 meses. **Agricultura, Ganadería y Pesca.**

La Secretaria de la Mesa da cuenta del **vencimiento el día 29 de junio de 2020**, de la licitación anteriormente relacionada y de la certificación de fecha **01 de julio de 2020**, emitida por la Jefa de Servicio de Contratación, por Delegación de firma del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular (Decreto nº 44, de 26-07-19), comprensiva de las empresas que se han presentado a la misma y que son:

- **Número uno- MJC AMBIENTAL SOCIEDAD CIVIL PARTICULAR (J76304823)**
- **Número dos- GAIA CONSULTORES INSULARES, S.L. (B38362166)**

A la vista de los licitadores presentados y en atención a lo dispuesto en el art. 64 de la LCSP, los miembros integrantes de esta Mesa, con el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores, manifiestan en este acto que no ostentan ningún tipo de conflicto de intereses que pueda afectar o comprometer la imparcialidad e independencia en el presente procedimiento.

A continuación el Presidente de la Mesa y la Secretaria, acuerdan la liberación de claves privadas para la apertura de los sobres presentados electrónicamente por los licitadores, las cuales permiten la apertura y examen del

Código Seguro De Verificación	a6CvztbpfS+N3mpB4YsGyg==	Fecha	15/07/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/a6CvztbpfS+N3mpB4YsGyg=	Página	18/22





ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
08 de julio de 2020

SOBRE NÚMERO 1 DOCUMENTACIÓN GENERAL, visualizándose tras la apertura electrónica lo siguiente:

LICITADORES	APERTURA SOBRE N° 1 DE DOCUMENTACIÓN GENERAL		
	DEUC	Declaración de relación de empresas vinculadas con el oferente (anexo II PCAP)	Declaración de confidencialidad
1. MJC AMBIENTAL SOCIEDAD CIVIL PARTICULAR	Presenta	Presenta	Presenta
2. GAIA CONSULTORES INSULARES, S.L.	Presenta	Presenta	Presenta

Examinada la documentación presentada, la Mesa de Contratación acuerda que la documentación aportada por las licitadoras es correcta, **DECLARANDO ADMITIDAS A TODAS LAS LICITADORAS, no existiendo exclusiones.**

5.2. SÓLO CON CRITERIOS AUTOMÁTICOS:

5.2.3 Criterios Automáticos (*condicionado a la admisión o exclusión definitiva de las empresas que se hayan presentado a la licitación).

- **XP0951/2019/SSAA** - Procedimiento abierto con criterios automáticos. **“Campaña de divulgación de la pesca”**. Importe neto de **50.327,56 €** e IGIC de **3.522,93 €**. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 12 meses. **Agricultura, Ganadería y Pesca.**

El Presidente de la Mesa y la Secretaria, acuerdan la liberación de claves privadas para la apertura de los sobres presentados electrónicamente por los licitadores, las cuales permiten la apertura y examen del **SOBRE N° 2 DE CRITERIOS AUTOMÁTICOS**, observándose lo siguiente:

Código Seguro De Verificación	a6CvztbpfS+N3mpB4YsGyg==	Fecha	15/07/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/a6CvztbpfS+N3mpB4YsGyg=	Página	19/22





ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
08 de julio de 2020

Licitador 1 – MCJ AMBIENTAL, S.C.P.

Criterio nº 1 Precio Neto: 44.768,00 €

Criterio nº 2 Calidad trabajos ofertados:

ACCIONES DE DIVULGACION		
CRITERIO	REQUISITO	MARCAR CON UNA X LO QUE PROCEDA
Nº de visitas a entidades pesqueras: establecido un numero de 10, se valorará la realización de un mayor nº. Incluye transporte y guía del sector pesquero	11-12	
	13-15	X
Nº de entidades de formación atendidas	9-12	-
Nº de eventos multitudinarios: establecido un nº mínimo de 12, se valorara la realización de un mayor nº.	13-14	
	15-16	X
PRODUCTOS		
Pescado demersal: establecido en un nº mínimo de 450 kg. Se valorara el aporte de mayores cantidades	451-700 kg	
	701-950 kg	X
Túnidos: establecido un nº mínimo de 500 kg. Se valorara el aporte hasta 700 kg.	501-700 kg	X
Pequeños Pelágicos: establecido un nº mínimo de 200 kg. Se valorara el hasta 400 kg.	201-400 kg	X
Aporte de más de 15 kg crustáceos	15-20 kg	X
Aporte de más de 40 kg de moluscos o mas	40-60 kg	X
CARTELERIA Y DECORACION		
Aumentar en un 25% las tiradas de cartelería	Si cumple	X
Aumentar en un 25% las tiradas de manuales	Si cumple	X
Filmación y edición de 2 píldoras audiovisuales de 30 segundos	Si cumple	X

Código Seguro De Verificación	a6CvztbpfS+N3mpB4YsGyg==	Fecha	15/07/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/a6CvztbpfS+N3mpB4YsGyg=	Página	20/22





ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
08 de julio de 2020

Licitador 2 – GAIA CONSULTORES INSULARES, S.L.

Criterio nº 1 Precio Neto: 46.980,00 €

Criterio nº 2 Calidad trabajos ofertados:

ACCIONES DE DIVULGACION		
CRITERIO	REQUISITO	MARCAR CON UNA X LO QUE PROCEDA
Nº de visitas a entidades pesqueras: establecido un numero de 10, se valorará la realización de un mayor nº. Incluye transporte y guía del sector pesquero	11-12	
	13-15	X
Nº de entidades de formación atendidas	9-12	X
Nº de eventos multitudinarios: establecido un nº mínimo de 12, se valorara la realización de un mayor nº.	13-14	
	15-16	X
PRODUCTOS		
Pescado demersal: establecido en un nº mínimo de 450 kg. Se valorara el aporte de mayores cantidades	451-700 kg	X
	701-950 kg	
Túnicos: establecido un nº mínimo de 500 kg. Se valorara el aporte hasta 700 kg.	501-700 kg	X
Pequeños Pelágicos: establecido un nº mínimo de 200 kg. Se valorara el hasta 400 kg.	201-400 kg	X
Aporte de más de 15 kg crustáceos	15-20 kg	X
Aporte de más de 40 kg de moluscos o mas	40-60 kg	X
CARTELERIA Y DECORACION		
Aumentar en un 25% las tiradas de cartelera	Si cumple	X
Aumentar en un 25% las tiradas de manuales	Si cumple	X
Filmación y edición de 2 píldoras audiovisuales de 30 segundos	Si cumple	X

A continuación la Secretaria de la Mesa informa que la documentación electrónica presentada por los licitadores se encuentra, desde este momento, a disposición del Servicio Gestor, para la elaboración del informe de criterios automáticos y propuesta de adjudicación, con posterior remisión a esta Mesa de Contratación para su aprobación.

Código Seguro De Verificación	a6CvztbpfS+N3mpB4YsGyg==	Fecha	15/07/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/a6CvztbpfS+N3mpB4YsGyg=	Página	21/22





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
08 de julio de 2020**

7.- ASUNTOS DE URGENCIA

- No hubo.

8.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA

- No hubo.

La Presidencia da por finalizada la sesión, **a las 14:27 horas** del día al comienzo indicado de lo que yo, la Secretaria de la Mesa, doy fe, acta que se extiende en ejercicio de las funciones establecidas en el artículo 16.2 y 18.1 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público **y que ha sido aprobada por la Mesa en su reunión extraordinaria del día 15 de julio de dos mil veinte.**

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA DE LA MESA

Código Seguro De Verificación	a6CvztbpfS+N3mpB4YsGyg==	Fecha	15/07/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/a6CvztbpfS+N3mpB4YsGyg=	Página	22/22

